CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Objetivo

1.1. Establecer los principios, estándares y expectativas de conducta que deben observar los colaboradores y las personas que actúan en nombre de Alpek, a fin de promover una cultura de ética, integridad, responsabilidad y cumplimiento.

2. Alcance

2.1. Esta política aplica a ALPEK y sus subsidiarias y a todos los colaboradores, contratistas, clientes, proveedores y accionistas son el claro ejemplo de cómo vivimos nuestra cultura, al mismo tiempo que tienen la responsabilidad de cumplir con los principios del Código de Conducta Alpek, así como nuestras políticas, procedimientos y comunicados oficiales.

3. Lineamientos

3.1. Anticorrupción

En Alpek estamos comprometidos a guiar nuestras acciones con integridad, por lo que aseguramos que nuestros colaboradores de todos los niveles de la organización y grupos de interés actúen bajo el margen de la Política de Anticorrupción (PO-ALPEK-FIN-01), así como de las normas y lineamientos locales e internacionales en contra de la corrupción, fraude, soborno y lavado de dinero.

Con el fin de evitar el involucramiento en actos de lavado de dinero o terrorismo financiero, garantizamos el monitoreo de todas nuestras cuentas y registros de transacciones, así como también promovemos entre nuestros colaboradores el no hacer negocios con quienes se relacionen a dichos actos.

3.2. Conflicto de interés

Los colaboradores tenemos el deber de actuar con transparencia y ética de acuerdo con los intereses de Alpek, así como de evitar ser involucrado en actos de conflicto de interés, de acuerdo con la Política de Conflicto de Interés (PO-ALPEK-CH-01). En caso de comprometerse la participación en ese tipo de actos, se deberá reportar y el área correspondiente observará el caso, garantizando transparencia y claridad.

3.3. Información interna y confidencial

La información interna y no publicada de la compañía tiene un impacto en el valor de nuestras acciones, por lo que es de carácter confidencial. Los colaboradores de todos los niveles deben proteger dicha información contra cualquier robo, uso indebido y pérdida, al no divulgarla o utilizarla en beneficio personal aun y cuando nuestra relación laboral con Alpek haya concluido.

De igual manera, respetamos la información personal perteneciente a los colaboradores, clientes y grupos de interés, la cual no deberá ser publicada sin consentimiento y es recabada y consolidada de acuerdo con las normas de los países en los que operamos únicamente por motivos propios del negocio.

3.4. Información financiera y contable

Contamos con sistemas y áreas responsables de la evaluación y monitoreo para un correcto y transparente reporteo de la información financiera y contable que va de acuerdo con las normas y leyes de los países en los que operamos, protegiendo así, los intereses de los accionistas e inversionistas.

3.5. Propiedad intelectual, tecnología de la información y comunicación

La propiedad intelectual, tecnología de la información y comunicación son piezas clave para el funcionamiento de la operación, por lo tanto, debe ser respetada y utilizada con su debida precaución, evitando el acceso de una persona no autorizada, obtención de beneficios ajenos a Alpek y posibles afectaciones en la reputación de la compañía, daños a terceros y beneficio para actividades ilegales.

La comunicación no institucional realizada a través de redes sociales por parte de nuestros colaboradores deberá claramente demostrar que es de carácter personal y no está representada por Alpek.

3.6. Regalos y atenciones

La aceptación y ofrecimiento de regalos, atenciones y entretenimiento como contraprestación se encuentra regulado dentro de nuestra Política de Conflicto de Interés (PO-ALPEK-CH-01).

3.7. Licitación

El proceso de selección y adquisición de bienes y/o servicios con terceros debe ser justo, transparente y auditable, teniendo una relación con los proveedores basada en respeto y confianza debido a que tiene un alto impacto en nuestros gastos y calidad de nuestros productos.

3.8. Postura política

En Alpek mantenemos neutralidad política, por lo que no realizamos contribuciones a políticos, partidos o grupos políticos activistas. De igual forma respetamos la participación de nuestros colaboradores en actividades políticas que no interfieran con su desempeño laboral, y prohibimos el uso del nombre e imagen de Alpek o alguna otra forma de la identidad corporativa por parte de los colaboradores para fines políticos.

3.9. Derechos Humanos

Apoyamos y respetamos los principios establecidos en La Declaración Universal de Derechos Humanos, convicción que se extiende a nuestros colaboradores, proveedores, clientes, contratistas y grupos de interés, mismos que buscamos se comprometan con nuestros valores,

código de conducta y Política de Derechos Humanos (PO-ALPEK-CH-04) y reciban un trato equitativo, digno y de respeto.

Fomentamos una cultura consciente de los derechos humanos que promuevan la equidad en oportunidades laborales, la diversidad e inclusión y que busca evitar violaciones a dichos principios, discriminación, abuso, acoso y cualquier forma de trabajo ilegal como por ejemplo el trabajo infantil, basada en los estándares internacionales de los 10 principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas y cumpliendo, al mismo tiempo, las leyes y regulaciones de los países en los que operamos.

3.10. Trato con Terceros

- Accionistas: Estamos comprometidos en crear valor para nuestros accionistas tomando en cuenta el crecimiento sostenible de la compañía y nuestros principios de gobernanza.
- Comunidad: Nos involucramos con la comunidad a través de la realización de voluntariados y donaciones que fomenten el bienestar integral de nuestros vecinos.
- Clientes: Buscamos superar las necesidades cambiantes de nuestros clientes a través de productos de alta calidad, excelente servicio y un trato apegado los valores Alpek.
- Proveedores: Apreciamos las relaciones con proveedores que comparten nuestros principios éticos y valores, que sean confiables, solventes, buena reputación y calidad, al mismo tiempo que se cumplen las normas que competen a ambos.
- Competidores: Tenemos un trato justo con los competidores, por lo que apoyamos la libre y justa competencia bajo las leyes de los países en los que operamos y nuestros principios éticos, por lo que rechazamos cualquier acto anticompetitivo.
- Acreedores: Respetamos a nuestros acreedores creando condiciones justas y reembolsando las deudas en el tiempo acordado.
- Sector público: Colaboramos, atendemos y respetamos a las autoridades gubernamentales en el ejercicio de sus facultades.
- Colaboradores: Vivimos una cultura en la que nuestros colaboradores son la pieza clave de nuestro éxito, donde fomentamos el bienestar, la equidad, ambientes de trabajo seguros y la comunicación.

3.11. Comunidad y medio ambiente

Promovemos una cultura de cuidado y conservación del medio ambiente dentro y fuera de las instalaciones, invertimos en innovación y desarrollo de tecnologías para impulsar la eficiencia de procesos y cumplimos estrictamente con las regulaciones ambientales a las que está sujeta nuestra industria.

Nos involucramos con la comunidad a través de la realización de voluntariados y donaciones que fomenten la seguridad de nuestros vecinos, el impulso a programas de educación y la promoción de una conciencia ecológica.

3.12. Seguridad, salud y bienestar

En Alpek priorizamos la salud y bienestar de nuestros colaboradores, proveedores, contratistas y grupos de interés a través de una cultura que promueve el bienestar físico y mental mediante el cumplimiento de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar (PO-ALPEK-CH-03), así como de las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad, salud y bienestar de nuestros colaboradores en los países en los que operamos.

Premisa General: Todos los Grupos de Negocios y Empresas deberán alinearse al marco regulatorio establecido en las Políticas Alpek. Las políticas de las Empresas podrán tener condiciones diferentes, pero nunca ser menos restrictivas que el marco establecido por la Política Alpek.

4. Vigencia

4.1. Esta política entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y será revisada cada 2 años, o antes si cambian las condiciones que la rigen.

Vigencia	Próxima revisión	Versión
2 años	Octubre 2028	01

5. Autorizaciones

Nombre	Puesto	Fecha Autorización
Teresa Quintero Marmol Veliz	Directora de Capital Humano Alpek	
Rodrigo Prieto Treviño	Director de Finanzas Alpek	
Jorge Pedro Young Cerecedo	Director General Alpek	

A través del Buzón de Transparencia puedes reportar situaciones que no cumplan con nuestro Código de Conducta.
Correo electrónico: transparency@alpek.com Página Web: www.alpek.com/transparency-helpline/